

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00071-00

Teniendo en cuenta lo manifestado en el anterior escrito (archivo 15 del expediente digital) de conformidad con el artículo 301 del C.G. del P., se tiene por notificada la ejecutada Yulied Astrid Echavarría Mejía del auto mandamiento de pago dictado en su contra de fecha 24 de marzo del presente año.

Con apoyo en el artículo 161, núm. 2 del C.G. del P. y atendiendo la petición elevada por las partes, se decreta la suspensión del presente proceso hasta el día 26 de junio de 2024, reanudada la actuación contabilícese por secretaría los términos otorgados a la ejecutada, si a ello hubiere lugar.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a48a2786714a5fdfe92b4da3a7c3295170343891d03b887de039ed9e1e08fd4**

Documento generado en 22/11/2023 06:32:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>